

F.P.A. para la Gestión de la
Investigación en Salud de Sevilla
(FISEVI)



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar. Está constituida con carácter permanente y por tiempo indefinido y se rige por sus Estatutos y por las leyes y reglamentos que les sean aplicables y, en particular, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuantas normas o disposiciones complementarias o concordantes fueran aplicables.

Está inscrita en el registro de Fundaciones, Sección primera F "Docentes, científicas y desarrollo" con el número SE/621 y reúne los requisitos para estar incluida y ser beneficiaria del régimen de mecenazgo establecido por el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Tiene afectado de modo duradero su patrimonio al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

Los fines fundacionales de FISEVI son la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros y organismos del Sistema Sanitario Público de Andalucía a los que presta sus servicios.

La publicación del II Plan de Calidad de la Consejería de Salud y del Plan Estratégico de I+D+i en Salud (2006-2010), propiciaron la reorganización necesaria de las estructuras de gestión y apoyo de la investigación en el SSPA y sentaron las bases para la constitución, en 2009, de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) tras un profundo proceso de reconversión y transformación.

En la provincia de Sevilla dicha reorganización conllevó la constitución de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) como única entidad gestora de la Investigación de los centros del SSPA de dicha provincia.

Cabe destacar el "Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la FPS, FIBAO, FIMABIS, FABIS, FIBICO, FCÁDIZ, FISEVI" firmado el 7 de febrero de 2012. Este convenio es una herramienta clave que regula las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) y tiene como fin el contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros asistenciales del SAS.

La cartera de servicios y de apoyo a la I+D+i en Salud de FISEVI incluye los siguientes servicios: Servicio de Asesoramiento para la captación de financiación; Servicio de Gestión de Ayudas; Servicio de Asesoramiento de Proyectos Internacionales; Servicio de Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales; Servicio de Apoyo metodológico y estadístico; Servicio de Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados y Comunicación y coordinación de eventos.



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

El presupuesto para el ejercicio 2021 remitido, se ha elaborado en base al cierre del ejercicio 2019, teniendo en cuenta que FISEVI aprueba su presupuesto en el último trimestre del año dentro de su Plan de Actuación, conforme a la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones.

El OBJETIVO ESTRATÉGICO de la Fundación es potenciar la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de la provincia de Sevilla en concreto, garantizando la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de la provincia de Sevilla, a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA, para incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial. Para la obtención de este objetivo se va a desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de fomentar el aumento de la competitividad científica, así como la sostenibilidad y autofinanciación de FISEVI.

Los ingresos, que recogen el traslado a resultado por la ejecución de las ayudas para proyectos de investigación y formación, provenientes de distintas líneas de financiación, se prevé que se van a mantener estables en el ejercicio 2021.

Las fuentes de financiación son las que se relacionan a continuación: Ayudas públicas competitivas y no competitivas (A.5.b.2); Ayudas privadas competitivas (A.5.b.2); Ayudas privadas no competitivas (Donaciones y Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general (A.5.b.2)); Contratos de prestaciones de servicio (A.1.c)), Patrocinios (A.1.c) y, por último, los Ensayos clínicos y estudios observacionales (A.1.c).

Las subvenciones competitivas y/o no competitivas de la Junta de Andalucía se encuentran recogidas en el apartado A.5.b.2) "De Otros" del Presupuesto de Explotación, sin perjuicio de que su registro contable se realice como subvención de la Junta de Andalucía. El apartado A.5.b.1) "De la Junta de Andalucía" incluye los importes de las subvenciones nominativas, recogidos igualmente en el modelo 2.1.

La consecución del objetivo estratégico se concreta en un OBJETIVO OPERATIVO, que es la gestión de proyectos de investigación por un importe previsto de ingresos de 23.849.676 euros.

A su vez, este objetivo operativo se va a concretar en dos grandes líneas de actividad de la Fundación:

- La gestión y realización de ensayos clínicos, patrocinios y otras prestaciones de servicio, por importe de 11.154.362 euros.
- La gestión y ejecución de subvenciones, convenios de colaboración y donaciones, por importe de 12.695.314 euros.

La evolución de los gastos está ligada a la ejecución real de los proyectos, que como se ha indicado, se prevé que se va a mantener en la línea de ejercicios pasados, con ligeras variaciones en función de la composición de las partidas financiadas en los mismos. El 96% de los ingresos de explotación no provienen de transferencias directas de la Junta de Andalucía, marcando la composición de los gastos la previsión de partidas a ejecutar en los proyectos de investigación aprobados por financiación propia. Las únicas transferencias de la Junta de Andalucía son las indicadas en la nota del cuadro del presupuesto de explotación.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2021

MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

Las siguientes tablas muestran la evolución de la plantilla y los gastos de personal para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Número de efectivos		2019	2020	2021
Plantilla de personal	Plantilla media de efectivos de personal	414	430	
	Nº de puestos Ficha plantilla			509(*)

(*) El dato de 2019 se corresponde con la plantilla media del ejercicio cerrado, el dato de 2020 se corresponde con la plantilla media prevista al cierre del ejercicio actual, mientras que el dato de previsión de plantilla para 2021, según la Guía de elaboración del presupuesto, debe coincidir con el número total del modelo Plantilla de efectivos. Dicha Plantilla de personal recoge los puestos ocupados y con reserva a 1 de junio de 2020. Además, la hoja de plantilla a completar, obliga a incluir números enteros sin decimales, por lo que los contratos de jornada parcial cuentan como personas a jornada completa. Todo ello da un resultado de 509 trabajadores que, no coincide con los datos de plantilla media esperada, que se prevé que se mantenga estable en torno a los 430 efectivos, así como también el gasto de personal.

Gasto de Personal		2019	2020	2021
Plantilla de efectivos de personal	Sueldos y Salarios	9.895.171	10.174.019	10.174.019
	SS Empresa	3.064.601	3.173.548	3.173.548
	Total Gasto Personal	12.959.772	13.347.567	13.347.567
Contratación temporal laboral no asignada a puestos		0	0	0
Otros Gastos		0	0	0
Total Gastos de Personal		12.959.772	13.347.567	13.347.567

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2021 se refleja en la siguiente tabla junto a la comparativa con el presupuesto aprobado para el ejercicio en el PAIF 2020.

La principal variación de los ingresos se debe al incremento en la previsión de los contratos de prestaciones de servicios, patrocinios y estudios clínicos, que se prevé experimente un mayor crecimiento. Las ayudas públicas también experimentan un incremento, aunque de menor cuantía. Se observa un constante crecimiento de los ingresos en los últimos años, que lleva aparejado un incremento de las partidas de gasto. Éstas varían en función de las partidas concedidas en las distintas ayudas, manteniéndose el equilibrio presupuestario. Para 2021 se prevé que se produzca un incremento de la partida de personal y de la partida de aprovisionamientos. El incremento constante de la actividad, lleva aparejado un aumento de la plantilla media, que pasa de la previsión de 404 trabajadores en el PAIF aprobado para 2020 a 430 trabajadores, cifra que se espera alcanzar a la finalización del presente ejercicio, como se ha indicado anteriormente. Además, los nuevos perfiles contratados se corresponden con personal investigador de alto nivel. Este incremento se financia con ayudas privadas. En el último cuadro se muestra la distribución esperada del gasto de personal previsto por tipo de financiación.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2021

MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

Presupuesto de explotación Anual en euros	2020 Aprobado PAIF	2021	Diferencias
Cifra de negocios (A.1.c)	10.854.933	11.650.124	795.191
Ingresos explotación	12.165.331	12.347.074	181.743
Subvenciones JA(*) (A.5.b.1)	975.000	975.000	0
Subvenciones y otras transferencias no JA (A.5.b.2)	11.190.331	11.372.074	181.743
Aprovisionamientos (A.4)	-2.200.374	-2.400.843	-200.469
Personal (A.6)	-12.340.246	-13.347.567	-1.007.321
<i>Estructura</i>	<i>-1.426.022</i>	<i>-1.474.772</i>	<i>-48.750</i>
<i>Investigación</i>	<i>-10.914.224</i>	<i>-11.872.795</i>	<i>-958.571</i>
Otros gastos de explotación (A.5)	-8.023.803	-7.968.795	55.008
Amortización (A.8)	-800.995	-718.161	82.834
Imputación de subvenciones de capital (A.9)	566.671	438.168	-128.503
Resultado por enajenación de Inmovilizado y Otros (A.11.a)	-33.755	0	33.755
Resultado Financiero (A.2)	-64.466	0	64.466
Resultado	123.296	0	-123.296

(*) Las subvenciones de la Junta de Andalucía se corresponden con las partidas presupuestarias 1500010000G/41D/44402/00 01 y 1500180000G/41D/44402/00 S0563 de la Consejería de Salud y Familias, ayudas para el Centro de Farmacovigilancia por importe de 225.000 y 150.000 euros respectivamente, la partida presupuestaria 1500010000G/41K/44405/00 01 de la Consejería de Salud Y Familias, para Gastos de Funcionamiento del Instituto de Biomedicina por importe de 300.000 euros, y por último, la partida 1400010000G/54/4401/00 01 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para Gastos de Funcionamiento del Instituto de Biomedicina por importe de 300.000€.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la financiación del gasto de personal previsto a 31/12/2020:

Financiación	Previsión Gasto de personal 31/12/2020	
Internacional	864.640 €	6%
Nacional	1.872.358 €	14%
Autonómica	2.033.787 €	15%
Nominativa JA	240.000 €	2%
Subvenciones JA	1.793.787 €	13%
Local	306.917 €	2%
Privada	8.269.865 €	62%
TOTAL	13.347.567 €	100%
Plantilla media	430	

El personal imputado a la subvención nominativa de la Junta de Andalucía se corresponde con el personal del programa de Farmacovigilancia.